



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANTA

00000089

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 028 -2005/MPH-A

Huanta, 24 NOV. 2005

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

VISTO:

Acuerdo los Acuerdos de Concejo Municipal N°  
165 y 166 de fecha 24 de Noviembre del 2005;

CONSIDERANDO:

Que, son atribuciones de la Municipalidad: promulgar, ordenanzas y disponer su publicación; someter al Concejo Municipal la aprobación del Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos; y proponer al Concejo Municipal espacios de concertación y participación vecinal, de conformidad con el Art. 20, incisos 5, 13 Y 34, respectivamente, de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972.

Que, el sistema de planificación local tiene como principios la participación ciudadana, a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, la transparencia, la gestión moderna y rendición de cuentas, la inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración, tal como lo indica el Artículo IX: Planeación Local, de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972.

Que, el artículo 90° del La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las Ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regularización, administración y supervisión de los servicios públicas y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, es materia de competencia de las Municipalidades Provinciales emitir normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, así como sobre protección y conservación del ambiente, de conformidad con el Art. 73, inciso d) y numerales 3.1 al 3.5 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

Que, en virtud a lo anterior, la Municipalidad Provincial de Huanta, con la necesidad de contar con el Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos para Huanta, esto en cumplimiento a la Ley N° 27314 del 21 de julio del 2000, Ley General de los Residuos Sólidos, en el marco del apoyo institucional en alianza con el Concejo Nacional del Ambiente; en coordinación con diversos organismos públicos, privados y mixtos, y una amplia participación de los actores locales vinculados a gestión ambiental, ha efectuado un proceso participativo de planificación en atención a los problemas municipales de los residuos sólidos de la ciudad, y que esto ha dado como resultado la formulación del Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos para Huanta.

Que, la Municipalidad Provincial de Huanta, en cumplimiento de la Ley General de Aguas de 1969, el D. L. N° 17752 y su reglamento:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANTA

determinan la conservación de los recursos hídricos para su regulación y control de los diversos usos y la preservación de la calidad de las aguas freáticas frente a los vertimientos.

Que, la Municipalidad Provincial de Huanta con la finalidad de contribuir a promover la actividad agrícola, salud de las personas y proteger el medio ambiente que redunde en una mejor calidad de vida para nuestra población, con una gestión racional y sostenible del agua, se ha elaborado el Plan Municipal de Gestión y Manejo del Agua de Huanta, 2005-2007.

Con el voto aprobatorio y Unánime del Concejo Municipal; y estando a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades se emite la presente:

#### ORDENANZA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR a partir de la fecha los siguientes planes:

1. Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos de Huanta.
2. Plan Municipal de Gestión y Manejo del Agua de Huanta, 2005-2007.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Publicas y la Comisión Ambiental Local de la Provincia de Huanta la Publicación de la presente Ordenanza Municipal en un Diario de Circulación Regional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER el cumplimiento de la presente Ordenanza por intermedio de la Gerencia Municipal y Oficina de Servicios Municipales y garantizar su ejecución.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANTA  
Alcalde Municipal  
Alfonso La Torre